



[-000237]

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LICITACION DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

IQUIQUE,

14 SEP 2015

VISTOS:

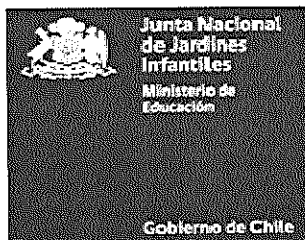
1)La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 8504, aprobada con fecha 06-02-2015 La Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, solicitó gestionar la "MANTENCION DE CAMIONETA INSTITUCIONAL" de la Dirección Regional de la Junji Región de Tarapacá.

2. Que, se ha verificado que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl.

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación



pública y posterior contratación de servicios (Tramo hasta 100 UTM), sujetándose a los plazos establecido en párrafo Siete del Art 25 de la citada norma reglamentaria.

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código 003255 autorizado con fecha 06/02/2015 realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compra y Contrataciones N° 8504.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública por un tramo hasta 100 UTM por el "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA".

2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

I. BASES ADMINISTRATIVAS

"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES TARAPACA"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para el normal funcionamiento de sus actividades en sus dependencias administrativas ubicadas en la I Región, requiere licitar el servicio de "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES TARAPACA", por un periodo de 24 meses, con el objetivo de disponer de proveedores que respondan oportunamente ante los requerimientos solicitados. Este servicio incluye mano de obra, repuestos, materiales e insumos (obra vendida).

Este proceso de licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su reglamento.

DOTACION VIGENTE DE VEHÍCULOS:

TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET
MODELO	LUV DMAX 4WD 3,0
COMBUSTIBLE	DIESEL
Nº DE MOTOR	648682
Nº DE CHASIS	8GGTFSK938A172313
COLOR	ROJO PLANO
AÑO FABRICACION	2009

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

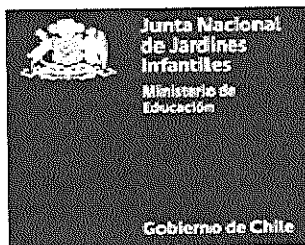
ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	05 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 2 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 05 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

3. ACEPTACION DE LAS BASES (ANEXO 4):

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (ANEXO 4)



4. CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6):

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar el servicio solicitado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas. (ANEXO 6)

5. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 2):

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículos 8 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello, bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 2 de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

- **Identificación del oferente (ANEXO 1):**

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. (ANEXO 1)

- **Oferta Económica (ANEXO 3):**

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

El valor que se debe ingresar corresponde a \$1 (y deberá adjuntar en Archivo adjunto formulario único de ofertas) valor unitario neto del servicio (sin incluir el IVA).

A partir del día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

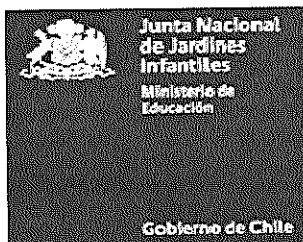
Cada proveedor, utilizando como base el Formulario "OFERTA ECONOMICA" Anexo N° 3, se deben ingresar precios unitarios ofertados por el licitante para cada ítem. El Listado de Precios Unitarios **INCLUYE** mano de obra, repuestos, materiales e insumos (obra vendida), utilidades e Imprevistos. **NO INCLUIR el impuesto del IVA**, que se sumará posteriormente al momento de presentar factura.

La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 6 meses desde el cierre de la licitación.

- **Oferta Técnica (ANEXO 5):**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema Mercado Público, en formato Excel (adjunto) compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI.

Además el oferente deberá señalar los datos necesarios para evaluar su propuesta, esto es:



A partir del día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos y las ofertas técnicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

- **Experiencia del oferente (Anexo 7)**

Para evaluar la variable experiencia en el mercado los proveedores deberán adjuntar el anexo n° 7, indicando la institución, contacto, fono del contacto, años en que se realiza el servicio, contrato, duración del contrato.

7. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las consultas" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio Web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 2 de las presentes bases.

8. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Además se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

9. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4, 5, 6 y 7.

Podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

10. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación integrada por:

- Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros, o por quien este designe en su representación
- Encargada de Inventariol, o por quien este designe
- Encargada de Adquisiciones, quien actuará como secretaria de actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, basándose en los criterios que al respecto se han establecido en las bases; emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Variable	Ponderación	Descripción
Precio	30%	Nota 10: Mejor Precio. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más conveniente.
Plazo total de ejecución de los trabajos.	20%	Nota 10: Mejor Plazo. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más conveniente.
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	15%	Este criterio evaluará las condiciones de empleo y el nivel de remuneraciones de los trabajadores. Nota 10: La oferta que señale en su nómina, mayor cantidad de personal con sueldo Bruto superior al sueldo mínimo y cuya antigüedad en la empresa sea mayor a 1 año, las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional. Para verificar este criterio los oferentes deben completar e ingresar ANEXO 7 (nómina del personal) y adjuntar copia de las últimas 2 liquidaciones de sueldo del personal
Requisito Técnico del Servicio	20%	Si la oferta técnica cumple con todo lo solicitado por JUNJI. Nota 10
		Si la oferta técnica no cumple con lo solicitado por JUNJI. Nota 01
Garantía post	10%	Garantía de 60 días o más del Nota 10

mantención reparaciones	o	servicio.	
		Garantía menor a 60 días del servicio	Nota 05
		Sin garantía de servicio.	Nota 01
Experiencia	5%	Entre 1 a 3 años de experiencia	Nota 10
		Menor a 1 año de experiencia	Nota 05
		Sin experiencia	Nota 01

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.

11. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en oferta económica, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en experiencia, si el empate persiste se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en plazo de ejecución.

12. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

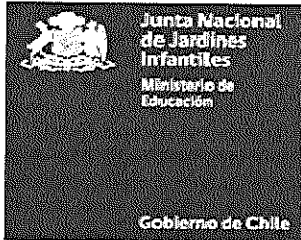
La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

13. READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar y/o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y sociales, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, con un máximo de 3 proveedores a readjudicar, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

14. GARANTIA DE SERVICIO.

Toda reparación o servicio entregado por la empresa adjudicada deberá ser garantizado. El periodo cubierto por la garantía será el ofertado por la empresa adjudicada, el que no podrá ser inferior a 60 días corridos desde la fecha de entrega conforme del servicio.



- d) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo. Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado.

19. DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificar el servicio, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una resolución fundada.

20. SISTEMA DE USO DE CONTRATO PARA FUTUROS REQUERIMIENTOS

Los trabajos se encargarán por el Sistema de Precios Unitarios y se cancelarán mediante Estados de Pagos Mensuales, como se señala en las presentes Bases Administrativas.

Los distintos tipos de trabajos que se consultan, son aquellos incluidos en el Listado de Precios Unitarios. Los precios de las partidas serán valederos para 24 horas a partir del día Lunes a Domingo incluido festivos, salvo donde expresamente se indique lo contrario.

Si se dispone la realización de un trabajo que no estuviese comprendida dentro de las Bases Técnicas o el Listado de Precios Unitarios, el contratista deberá presentar en la Sección de Recursos Físicos y Financieros el presupuesto de dicho trabajo y el plazo si procede en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar de la fecha de solicitud de la orden de trabajo, la cual será hecha por la Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros.

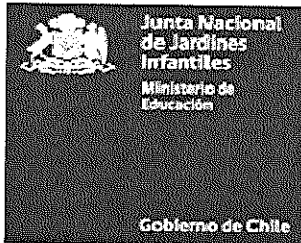
Estos nuevos precios unitarios podrán ser aceptados o rechazados por la Institución. En caso de ser aceptados estos nuevos precios unitarios la Institución los ratificará mediante orden de compra.

21. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con la entrega del servicio de acuerdo con su oferta, se le aplicará una multa equivalente al 0.5% del valor total neto del servicio no entregado oportunamente, por cada día corrido de atraso, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la o el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación



22. DE LOS PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega de los servicios requeridos serán los indicados en la oferta adjudicada. Si el servicio requerido no pudiere ser entregado de manera oportuna por afectarle al adjudicatario alguna causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitar prórroga del plazo de entrega del servicio, antes del vencimiento del mismo, la Directora Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

23. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Iquique, I Región.

24. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa y técnica de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El responsable de la supervisión técnica, deberá:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la compra, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar la compra contratado.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

25. DEL PAGO

El pago se realizará, contra presentación del documento tributario a cobro, dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes a contar de la recepción conforme de los servicios a contratar, por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y orden de trabajo debidamente firmada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Errázuriz N°1366, comuna de Iquique, ciudad de Iquique.

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

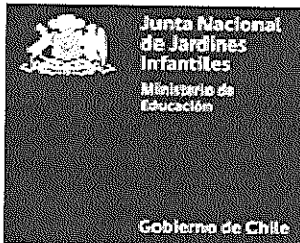
En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación celebre convenio, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

26. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b. Término o liquidación anticipada de la Empresa por causa distinta a la quiebra.
- c. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- d. Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo proveedor resuelvan poner término al contrato.
- e. No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.



- h. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- i. Sobrevenir al contratista causal de inhabilidad para participar en compras públicas

Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y siempre que dicho incumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

27. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

28. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Departamento de Recursos Financieros a través de la Unidad de Adquisiciones, calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de renovación de contrato cuando corresponda.
- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".



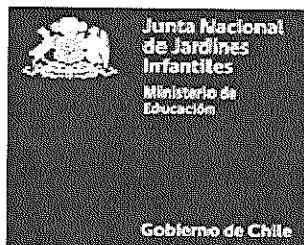
II. BASES TECNICAS

“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES TARAPACA”

La presente licitación tiene por objeto un contrato de suministro para el servicio de mantención y reparación de camioneta institucional de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región, de acuerdo a mantención que se debe realizar cada 5.000 km.

La oferta técnica debe contemplar lo establecido por el fabricante que corresponde a los siguientes trabajos:

ITEM	ESPECIFICACION
1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACIETE DE MOTOR (ORIGINAL)
3	FILTRO DE PETRÓLEO PRIMARIO (ORIGINAL)
4	FILTRO DE AIRE (ORIGINAL)
5	ACEITE DE CAJA DE CAMBIO
6	ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO
7	ACEITE DE CAJA DE TRANSFERENCIA
8	LIQUIDO ANTIOXIDANTE
9	LIQUIDO HIDRÀULICO DE FRENOS
10	AJUSTAR FRENO DE MANO
11	REVISAR ESTADO DE NEUMATICOS
12	REVISAR ESTADO DE BATERIA
13	REVISAR CORREAS DE TRANSMISION AUXILIARES
14	LUBRICAR BISAGRAS, CERRADURAS DEL VEHICULO
15	REVISION DE FRENOS, PASTILLAS , DISCOS CILINDROS
16	REVISION DE SISTEMA DE ILUMINACION
17	REVISAR FUGAS ACEITE DE MOTOR
18	REVISION DE CADENAS DE DISTRIBUCION
19	REVISAR FUELLES, RETENES, JUNTAS DE LA SUSPENSION
20	REVISAR FUGAS ACEITE DEL DIFERENCIAL TRASERO
21	REVISAR AMORTIGUADORES
22	REVISAR FUGAS DE COMBUSTIBLE
	REVISAR FUNCIONAMIENTO DEL



- El postulante debe ofertar todos los ítems solicitados por JUNJI.
- El plazo de garantía post venta debe ser de al menos 60 días

DOTACION VIGENTE DE VEHÍCULOS:

TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET
MODELO	LUV DMAX 4WD 3,0
COMBUSTIBLE	DIESEL
Nº DE MOTOR	648682
Nº DE CHASIS	8GGTFSK938A172313
COLOR	ROJO PLANO
AÑO FABRICACION	2009
KILOMETROS RECORRIDOS	241.778

ANEXO 2

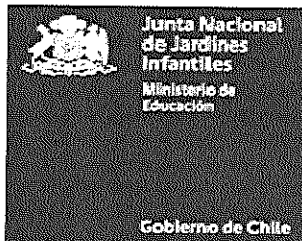
DECLARACIÓN JURADA

En Iquique, Chile, a _____ de _____ de 2015, don/doña _____, representante legal de la empresa _____, RUT: _____, domiciliada en _____

viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886; 10º de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.”

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la



10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

Nombre y firma de representante legal
(o persona natural, según corresponda)

Anexo 2

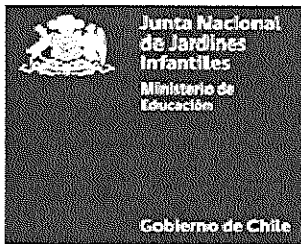
DECLARACION JURADA PERSONA NATURAL

En Iquique Chile, a.....de.....de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la entidad que
representa:

No se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886, 8º y 10 de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.”

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.



Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
 Nombre y Firma Representante Legal
 (o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES TARAPACA”

RUT.:	_____
RAZÓN SOCIAL.:	_____
DIRECCIÓN:	_____
CIUDAD:	_____

ITEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO DEL SERVICIO INCLUYE mano de obra, repuestos, materiales e insumos (obra vendida)
1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	1	
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACIETE DE MOTOR (ORIGINAL)	1	
3	FILTRO DE PETRÓLEO PRIMARIO (ORIGINAL)	1	
4	FILTRO DE AIRE (ORIGINAL)	1	
5	ACEITE DE CAJA DE CAMBIO	1	
6	ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO	1	
7	ACEITE DE CAJA DE TRANSFERENCIA	1	
8	LIQUIDO ANTIOXIDANTE	1	
9	LIQUIDO HIDRÁULICO DE FRENOS	1	
10	AJUSTAR FRENO DE MANO	1	
11	REVISAR ESTADO DE NEUMATICOS	1	
12	REVISAR ESTADO DE BATERIA	1	
13	REVISAR CORREAS DE TRANSMISION AUXILIARES	1	
14	LUBRICAR BISAGRAS, CERRADURAS DEL VEHICULO	1	
15	REVISION DE FRENOS, PASTILLAS, DISCOS CILINDROS	1	
16	REVISION DE SISTEMA DE ILUMINACION	1	
17	REVISAR FUGAS ACEITE DE MOTOR	1	
18	REVISION DE CADENAS DE DISTRIBUCION	1	
19	REVISAR FUELLES, RETENES, JUNTAS DE LA SUSPENSION	1	
20	REVISAR FUGAS ACEITE DEL DIFERENCIAL TRASERO	1	
21	REVISAR AMORTIGUADORES	1	
22	REVISAR FUGAS DE COMBUSTIBLE	1	
23	REVISAR FUNCIONAMIENTO DEL EMBRAGUE	1	



NEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Rut del Representante Legal: _____

Firma: _____

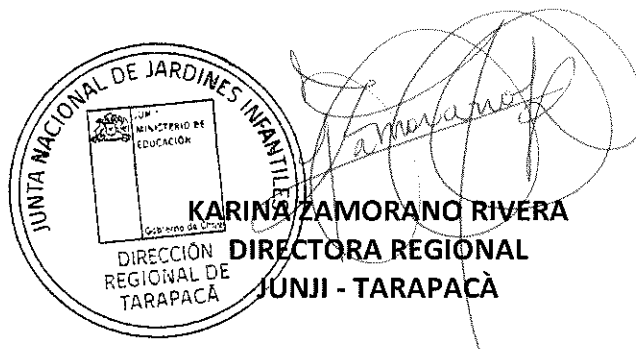
ANEXO 5 OFERTA TECNICA "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES TARAPACA"

RUT.:	_____
RAZÓN SOCIAL.:	_____
DIRECCIÓN:	_____
CIUDAD:	_____

ITEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCION DEL TRABAJO	PLAZO DE GARANTIA POST SERVICIO
1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	1		
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR (ORIGINAL)	1		
3	FILTRO DE PETRÓLEO PRIMARIO (ORIGINAL)	1		
4	FILTRO DE AIRE (ORIGINAL)	1		
5	ACEITE DE CAJA DE CAMBIO	1		
6	ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO	1		
7	ACEITE DE CAJA DE TRANSFERENCIA	1		
8	LIQUIDO ANTIOXIDANTE	1		
9	LIQUIDO HIDRÁULICO DE FRENOS	1		
10	AJUSTAR FRENO DE MANO	1		
11	REVISAR ESTADO DE NEUMATICOS	1		
12	REVISAR ESTADO DE BATERIA	1		
13	REVISAR CORREAS DE TRANSMISION AUXILIARES	1		
14	LUBRICAR BISAGRAS, CERRADURAS DEL VEHICULO	1		
15	REVISION DE FRENOS, PASTILLAS, DISCOS CILINDROS	1		
16	REVISION DE SISTEMA DE ILUMINACION	1		
17	REVISAR FUGAS ACEITE DE MOTOR	1		
18	REVISION DE CADENAS DE DISTRIBUCION	1		
19	REVISAR FUELLES, RETENES, JUNTAS DE LA SUSPENSION	1		
	REVISAR FUGAS ACEITE DEL DIFERENCIAL	1		



**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




KZR/MFS/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes ✓